



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00256822- -UNC-ME#FD Rectifica RD-2024-542-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

El EX-2024-00256822- -UNC-ME#FD, por el cual el Profesor Titular de la Cat. “A” de la asignatura Introducción al Derecho, Dr. Ángel Esteban Villagra, solicita se designe al Prof. Javier Agustín Schwartzman, Leg. 54197;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-542-E-UNC-DEC#FD se designó al Prof. Javier Agustín Schwartzman, Leg. 54197, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de la asignatura “Introducción al Derecho”, de la carrera de abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 25 de julio de 2024;

Que por un error material involuntario se consignó el 25 de julio de 2024 como fecha de finalización del cargo cuando debió decir 30 de septiembre de 2024;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar el art. 1 de la RD-2024-542-E-UNC-DEC#FD el que quedara redactado de la siguiente manera:

*“Designar al Prof. **Javier Agustín Schwartzman**, Leg. 54197, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de la asignatura “Introducción al Derecho”, de la carrera de abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el*

30 de septiembre de 2024”

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.-